

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****CABREJAS DEL PINAR****PRESUPUESTO 2015**

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2015, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, bases de ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

| INGRESOS | GASTOS |
|---|--|
| A) <i>Operaciones corrientes:</i> | A) <i>Operaciones corrientes:</i> |
| Impuestos directos110.000 | Gastos de personal196.330 |
| Impuestos indirectos11.300 | Gastos en bienes corrientes y servicios214.330 |
| Tasas y otros ingresos.....128.000 | Gastos financieros20.500 |
| Transferencias corrientes.....145.720 | Transferencias corrientes12.000 |
| Ingresos patrimoniales.....182.000 | B) <i>Operaciones de capital:</i> |
| B) <i>Operaciones de capital:</i> | Inversiones reales200.000 |
| Enajenación de inversiones reales10.710 | Transferencias de capital10.000 |
| Transferencias de capital112.000 | Pasivos financieros29.130 |
| TOTAL INGRESOS.....699.730 | TOTAL GASTOS.....682.670 |

PLANTILLA DE PERSONAL*a) Personal Funcionario*

1 Secretario-Interventor.

1 Auxiliar

b) Personal Laboral

Laboral Fijo:

1 Operario de Servicios múltiples

Laboral temporal:

1 Limpiadora a tiempo parcial

2 Peones de servicios múltiples (a tiempo parcial).

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Cabrejas del Pinar, 5 de febrero de 2015.– El Alcalde, Fidel Soria García.

510

BOPSO-23-23022015